

de 2004, se convoca a los señores Consejeros generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea general, que se celebrará en el domicilio de la entidad, sito en Málaga, avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 17 de marzo de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente.
 Segundo.—Informe de la Comisión de Control.
 Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión, tanto de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), como de su Grupo Consolidado, y de la propuesta de aplicación de resultados de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2003, así como de la gestión de su Consejo de Administración durante el mismo período.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de la obra social y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2003, así como de su presupuesto para el ejercicio de 2004, autorización al Consejo para redistribuir partidas del mismo y para realizar actividades o inversiones extraordinarias de carácter inaplazable. Creación y/o disolución, en su caso, de obras sociales.

Quinto.—Ratificación y aprobación de acuerdos del Consejo de Administración sobre delegación de funciones a los cargos ejecutivos del Consejo y condiciones inherentes a su régimen de dedicación.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para acordar la emisión de obligaciones subordinadas, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, así como programas de pagarés.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores para tal fin.

Se advierte a los señores Consejeros generales que, desde el día 2 de marzo de 2004 y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, estará a su disposición en la sede central de la entidad (Dirección de Secretaría Institucional), la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día.

Málaga, 19 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Molina Morales.—6.504.

NOR STEEL, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)

OIKANTZA, S. L.
(Sociedad beneficiaria en constitución)

La Junta General Universal de Accionistas de «Nor Steel, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de enero de 2004, acordó por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad mediante la aportación de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Oikantza, Sociedad Limitada». La escisión parcial ha sido acordada conforme a proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Álava, con aprobación del Balance de la sociedad escindida, cerrado a 30 de Septiembre de 2003 y con eficacia contable a partir del 1 de octubre de 2003, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de esta sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la escisión.

En Vitoria a, 11 de febrero de 2004.—Los Administradores Solidarios, don José Ramón Astobiza Izaguirre y don Eduardo Sancho Pariza.—5.857
 2.ª 24-2-2004

ORCH, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

APPLY SYSTEMS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales extraordinarias y Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 22 de septiembre del 2003 aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías sobre la base de los balances cerrados en fecha 22 de septiembre del 2003, también aprobadas por dichas Juntas, mediante absorción por «Orch, Sociedad Anónima» de la sociedad «Apply Systems, Sociedad Limitada», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado Registro Mercantil, el cual fue también aprobado por unanimidad por las juntas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 22 de septiembre de 2003.—El administrador de las sociedades fusionadas, Emilio Oromí Argemí.—5.868.
 2.ª 24-2-2004

PERKINELMER ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

PERKINELMER LIFE SCIENCES (SPAIN), S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios Únicos de las sociedades «Perkinelmer España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Perkinelmer Life Sciences (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», constituidos en Junta General decidieron, respectivamente, el día 20 de febrero de 2004, la fusión mediante la absorción de «Perkinelmer Life Sciences (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida)», por «Perkinelmer España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), quien adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá como consecuencia de la fusión, con disolución sin liquidación, al estar la entidad absorbida íntegramente participada por la entidad absorbente. Todo ello, de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 12 de diciembre de 2003, y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 10 de febrero de 2004. Asimismo fueron aprobados los respectivos Balances de fusión, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de enero de 2004.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión de las compañías. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos

establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de febrero de 2004.—Administradores solidarios de «Perkinelmer España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y de «Perkinelmer Life Sciences (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», don Natale Pereo y don Lapo Paladini.—6.518.
 1.ª 24-2-2004

PROHOSLAINMAR, S. A.

En cumplimiento del artículo 9 de los Estatutos de la Mercantil Prohoslainmar, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la misma, Complejo Teguisse Golf de Costa Teguisse (Lanzarote), en primera convocatoria el día 20 de marzo de 2004 a las 10:30 horas y el día 21 de marzo de 2004 en segunda convocatoria, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe de los Administradores en relación al Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio 2003, Aprobación de las mismas y Propuesta de Distribución de Beneficios.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener de la Sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta, o su envío, también inmediato y gratuito.

Costa-Teguisse, a 18 de febrero de 2004.—Un Administrador, don Francisco Javier Alberdi Baranguan.—6.215.

PROMOCIONES NORIAS DE DAZA, S. A.

Se hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260.1.1º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Real Decreto Legislativo 1564/89, de 22 de diciembre, en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil «Promociones Norias de Daza, Sociedad Anónima» celebrada el 21 de diciembre de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la entidad, que se realiza al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/02, de 18 de diciembre, acogándose a los beneficios fiscales contemplados en dicha Ley. En dicha Junta se aprobó el nombramiento de liquidadores solidarios de la entidad y el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	90.584,13
Total Activo	90.584,13
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	2.123,61
Pérdidas y Ganancias	-511,40
C/C con socios	28.870,71
Total Pasivo	90.584,13

Almería, 20 de febrero de 2004.—Liquidador solidario, José Luis Muñoz Giménez.—6.521.